GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2409

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA CCXXII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

Asunción, 06 de octubre de 2026

VISTO: La Ley N° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto N° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto N° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación"»;

El Decreto N° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que conforme a la invitación recibida a través de la Nota N° VMREI/DGPE/DIE/L/N° 053/2026, por parte del Coordinador Nacional Alterno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR por la cual transmite la Nota PPTU N° 133/2026, mediante la Presidencia Pro tempore del Uruguay, a fin de contar con la presencia de funcionarios que han mantenido Reuniones Ordinarias previas en representación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios en la Convocatoria a la CCXXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que se realizará los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley N° 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2409

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA CCXXII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO N° 8360/2022

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la participación del Señor **Luis Alberto Ojeda Adlan** con **CIC N° 2.408.203**, en la CCXXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR a realizarse los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL